PROSERCA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (7.00/1000)

Razón Social: PROSERCA S.A.S.
Identificación: 901368413-7
Teléfono: 3014533433
Dirección: BRR VILLA SANDRA MZ C LT 4 P 2, Cartagena, Bolivar, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: PSSC-58
Fecha: 24/12/2024 10:24
Fecha Vto.: 28/12/2024
Forma de pago: Crédito
Plazo: 4 días

Sr. (es): MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800037175-2
Dirección: Cra 13 No 8-70, .
Tel: 6890596
Municipio: San Juan Nepomuceno, Bolivar, Colombia.

Muni. Dest.: San Juan Nepomuceno

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
1	TEC-01	Computador todo en uno Procesador Core i3-10110U Memoria RAM 8GB		1.00	Und	0%	1,935,000.00	0.00	1,935,000.00
2	TEC-02	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Procesador: Intel® Core™ i5 Memoria Ram: 8GB		1.00	Und	0%	3,555,000.00	0.00	3,555,000.00
3	TEC-03	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Sistema operativo: Windows 11 Pro, Procesador: Intel® Core™ i3-, Memoria: 8 GB de RAM		1.00	Und	0%	2,925,000.00	0.00	2,925,000.00
4	TEC-04	COMPUTADOR PORTATIL - Procesador: CORE i5 - RAM: 8GB Disco Duro principal: 256 GB		1.00	Und	0%	2,880,000.00	0.00	2,880,000.00
5	TEC-05	COMPUTADOR PORTATIL - Procesador: I7, 15,6" Pulgadas- teclado alfanumerico Memoria RAM: 16 GB Sistema operativo: Windows 11		1.00	Und	0%	3,735,000.00	0.00	3,735,000.00
6	TEC-06	Computador Portátil - Procesador i3 - 14" Pulgadas - RAM 4GB - Disco SSD 256 GB		1.00	Und	0%	1,844,999.00	0.00	1,844,999.00
7	TEC-07	Disco duro externo de estado sólido 1 TB		3.00	Und	19%	313,865.55	0.00	941,596.64
8	TEC-08	Ups Interactiva Forza Nt-751,750va/375w, 6 Tomas, 1pc±25min Color Negro		2.00	Und	19%	195,663.86	0.00	391,327.73
9	TEC-09	Antivirus licencia antivirus 1 año		2.00	Und	0%	90,000.00	0.00	180,000.00

HECHO EN XUBIO.com

PROSERCA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (7.00/1000)

Razón Social: PROSERCA S.A.S.
Identificación: 901368413-7
Teléfono: 3014533433
Dirección: BRR VILLA SANDRA MZ C LT 4 P 2, Cartagena, Bolivar, Colombia.
Condición IVA: IVA
Responsabilidad fiscal: No Aplica - Otros

Número: PSSC-58
Fecha: 24/12/2024 10:24
Fecha Vto.: 28/12/2024
Forma de pago: Crédito
Plazo: 4 días

Sr. (es): MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
NIT: 800037175-2
Dirección: Cra 13 No 8-70, .
Tel: 6890596
Municipio: San Juan Nepomuceno, Bolivar, Colombia.

Muni. Dest.: San Juan Nepomuceno

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
10	TEC-10	Pin microsoft 365 Personal para 1 usuario 12		2.00	Und	0%	407,340.00	0.00	814,680.00
11	TEC-11	Impresora multifunción LaserJet 432fdn 110VCARACTERISTICAS Imprime, escanea y hace copias, Impresión doble faz Automática. Tecnología de impresión: láser		1.00	Und	19%	1,739,495.80	0.00	1,739,495.80
12	TEC-12	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 azul		15.00	Und	19%	43,865.55	0.00	657,983.19
13	TEC-13	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 roja		15.00	Und	19%	43,865.55	0.00	657,983.19
14	TEC-14	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 amarilla		15.00	Und	19%	43,865.55	0.00	657,983.19
15	TEC-15	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 negra		15.00	Und	19%	43,865.55	0.00	657,983.19
16	TEC-16	Impresora multifuncional inalámbrica EcoTank L5590. Ahora con tanque frontal y nuevo sistema de llenado codificado EcoFitTM, automático, limpio y sin errores		1.00	Und	19%	1,285,714.28	0.00	1,285,714.29
17	TEC-17	Toner 432fdn original		1.00	Und	19%	907,563.02	0.00	907,563.02

HECHO EN XUBIO.com

PROSERCA

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Actividad Económica:

4663 - Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (7.00/1000)

Razón Social:	PROSERCA S.A.S.
Identificación:	901368413-7
Teléfono:	3014533433
Dirección:	BRR VILLA SANDRA MZ C LT 4 P 2, Cartagena, Bolivar, Colombia.
Condición IVA:	IVA
Responsabilidad fiscal:	No Aplica - Otros

Número:	PSSC-58		
Fecha:	24/12/2024	10:24	
Fecha Vto.:	28/12/2024		
Forma de pago:	Crédito		
Plazo:	4 días		

Sr. (es):	MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**NIT:**	800037175-2
Dirección:	Cra 13 No 8-70, .	**Tel:**	6890596
Municipio:	San Juan Nepomuceno, Bolivar, Colombia.		

Muni. Dest.: San Juan Nepomuceno

Lin.	Cód.	Artículo	Observaciones	Cant.	Unidad	IVA%	Precio	% Dto.	Total
18	TEC-18	Digitalizador de documentos a color con alimentador de hojas, dúplex. Resolución óptica 600 dpi / ADF Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5 cm Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2 Velocidad de escaneo: Escanee hasta 35 ppm / 70 ipm1		1.00	Und	19%	2,256,700.00	0.00	2,256,700.00
19	TEC-19	Toner Kyocera EcosKs M2640IDW/L		2.00	Und	19%	498,600.00	0.00	997,200.00

Total de líneas: 19

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el art. 3, de la Ley 1231 de 2008. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

A efectos de la Resolución N° 000165 del 01/11/23, este comprobante se encuentra expresado en moneda de curso legal, Pesos Colombianos.

Subtotal:	29,021,209.23
Descuento:	0.00
Total Bruto:	29,021,209.24
IVA 19%:	2,118,790.76

Observaciones: CONTRATO # MC-021-2024

Fecha y hora de validación: 24/12/2024 11:07

CUFE: 99214936a06f75471ffad6599e5dd206c33ea0cc61c657ae6ba4351b119bec3f170d156c17a73746b92c882d920fb0fc

Firma Digital: KaWPwth8xlar4okOSU0QAxwueqGkuAWnc00m8Tvd8PFkkC3QgDPjVB3hECJXCTS9
wbjQ2a3h+sgpYKaBKAI1hX3rViOfIgfIAFEaHeDXjxCOwnusBZV3MceTPE1fr/eu
3LaJymXcn8heea0Ukq1i3gGfBygfT0IAwHGTZxSPLRzrCjMUjMRYi5oVrnDTcBdC
s3efytiLxPfsEZeD1B5huC9uIYPMnBwKnx6jl+eA29j8Fcy/0FNXRzSzmZC35pcc
7PmCupu2hz7ivatw0Z/fXFCi84bgzjEIGTdJKFFfJUUUN3cpuEhpsqyVrC+tMYc/
9ERKl1AHm/AFgmSYBkX0WA==

Valor a Pagar: 31,140,000.00

Software: Xubio (Visma Enterprise SAS - NIT: 900.839.261-2)
Proveedor Tecnológico: Cadena S.A. Nit: 890.930.534-0

Resolución de factura electrónica: 18764084789621 del 2024-12-05 al 2025-12-05. Rango: PSSC-56 al PSSC-200.
Representación gráfica de la factura electrónica según párrafo 1, artículo 2 decreto 2242 de 2015 DTS

HECHO EN XUBIO.com

INFORME DE SUPERVISION
CONTRATO No. MC-0021-2024

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista	PROVEEDORES EN SUMINISTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S.
Identificación	**NIT. 901367413-7**
Fecha de suscripción del Contrato	18 Diciembre 2024
Objeto	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO"
Plazo de Ejecución	08 días
Fecha de Inicio	18 Diciembre 2024
Fecha de Finalización	25 Diciembre 2024

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	31.140. 000.oo
Valor Honorarios mensuales	NA
Valor ejecutado	31.140. 000.oo
Valor pendiente por pagar	31.140. 000.oo
Porcentaje de Ejecución	100%
Porcentaje por Ejecutar	0%
Estado de la Garantía	Vigente
Matriz de Riesgos del Contrato	Sin afectación. En monitoreo y revisión por parte de la supervisión.

3. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 18 Diciembre AL 25 de Diciembre DE 2024.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con el objeto principal del contrato y las cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

OBLIGACIONES.

Obligación N°.1 Realizar el suministro de elementos y equipos de informática para la alcaldía de San Juan Nepomuceno, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**

Se realizo entrega de los elementos y equipos de informática para la alcaldía de San Juan Nepomuceno, con sus especificaciones técnicas descritas previamente, tiempo y cantidad de manera satisfactoria	Registro Fotográfico	26 Diciembre

Obligación N°.2: Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se mantuvo los precios fijos y totales si reajuste alguno durante la ejecución del contrato	Relación de formato Oferta económica y factura de venta No. PSSC-58	24 diciembre 2024

Obligación N°.3: Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se Recibe Acta de entrega y recibido a satisfacción con sus garantías respectivas	Acta de Entrega No. 001	26 Diciembre 2024

Obligación N°.4: Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
El proveedor cuenta con un equipo de trabajo con competencias y de manera eficiente haciendo que la ejecución de este contrato se haya dado en los tiempos establecidos	NA	Periodo del contrato

Obligación N°.5: Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se mantuvo el equilibrio económico sin reajuste alguno por las partes	Factura de venta No. PSSC-58	24 diciembre 2024

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

Obligación N°.6: Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se ejecuto el contrato No. MC-021-2024 dentro de los tiempos y con sus especificaciones al 100%	Acta de entrega No 001, Certificación de cumplimiento y servicio Prestado	24 Diciembre 2024

Obligación N°.7: Presentar para aprobación del MUNICIPIO un cronograma de trabajo para realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias, ajustándose al horario establecido, para minimizar el impacto operativo de las mismas.

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se describe dentro del acta de entrega el tiempo establecido para realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias, ajustándose al horario establecido logrando minimizar el impacto operativo de las mismas.	Acta de entrega No-001	24 de Diciembre 2024

Obligación N°.8: Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente contratación funcionarán en perfectas condiciones. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se compromete a cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el MUNICIPIO

Detalle de las actividades realizadas		
Actividad	**Evidencias o Soportes**	**Fecha**
Se deja garantía dentro del Acta de entrega de elementos y equipos de informática con responsabilidades establecidas del proveedor y el comprador (alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno)	Acta de entrega No-001	24 de Diciembre 2024

NOTA 1: Forma parte del presente documento el Acta de entrega No. 001, previamente entregado por el contratista el 24/12/2024 el cual deberá contener como mínimo: 1. Detalle del cumplimiento de cada una de las obligaciones con sus debidos soportes 2. Evidencia de los entregables 3. Balance Financiero.

NOTA 2: Si para el periodo en que se rinde el informe hay productos se deben relacionar, así como la evidencia de su entrega.

NOTA 3: El informe de ejecución y supervisión del contratista junto con los soportes del caso se deben publicar en la plataforma SECOP II, y deben reposar igualmente en el expediente contractual electrónico.

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

3.2. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato No. **MC -0021-2024**, se encuentra EN EJECUCIÓN, con un porcentaje de AVANCE 100%

AVANCE FINANCIERO: 100%
AVANCE TÉCNICO: 100%

4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

5. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente electrónico con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato y seguimiento a la matriz de riesgos.
d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido o los bienes entregados.
h) Trámite de reconocimiento y pago ante la Dirección Financiera.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de estos. Lo anterior se verifica a través del informe de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

8. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago" San Juan Nepomuceno, (Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno) y Plataforma Secop II respectivamente.

El presente informe se firma en San juan Nepomuceno a los Veinticuatro **(26)** días del mes de **Diciembre de 2024.**

Atentamente,

Dorisbell Yepez G.

DORISBEL YEPEZ GARCIA
Supervisor (a) del Contrato No. MC-0022-2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	PROSERCA PROVEEDORES EN SUMINSTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-2024	
	ACTA DE ENTREGA SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	Página 1 de 4

Fecha de Elaboración: 26 de diciembre 2024

ACTA DE ENTREGA

Dependencia donde presta el servicio: ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
No. Del contrato	**MC-021-2024**
Fecha del contrato	**18 de Diciembre 2024**
Objeto del Contrato	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO"**
Nombre del contratista	**PROVEEDORES EN SUMINISTRO SERVICIOS & CAPACITACIONES S.A.S.**
No. NIT/ Cédula	N.I.T: 901.368.413-7
Valor del contrato	**$31.140. 000.oo**
No. Disponibilidad Presupuestal y fecha de expedición	574 de fecha 2 de Diciembre de 2024
Nombre y Cargo del Supervisor	**DORISBEL YEPES GARCIA**
Fecha de Inicio	18 de Diciembre de 2024
Fecha de terminación	25 de Diciembre 2024
No. De Póliza	No Aplica
Dependencia donde presta el Servicio:	SUBDIRECCION DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO"

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	PROSERCA PROVEEDORES EN SUMINSTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-2024	
	ACTA DE ENTREGA SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	Página 2 de 4

ACTIVIDADES DE AVANCE

PROVEEDORES EN SUMINISTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES SAS PROSERCA NIT. 901.368.413-7. En el desarrollo de sus competencias establecidas; en cumplimiento del contrato **MC-021-2024,** en coordinación con La alcaldía del municipio de San Juan Nepomuceno departamento de Bolívar; con objeto de *SUMINISTRAR ELEMENTOS Y EQUIPOS INFORMÁTICA PARA LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO* dirigidos a cumplir las acciones y medidas definidas en la aceptación de la oferta celebrada el 18 de diciembre de 2024 y de conforme con lo dispuesto por el estatuto general de la contratación y normatividad vigente nos permitimos a continuación anunciar los equipos y elementos entregados:
Departamento: Bolívar
Municipio: San Juan Nepomuceno
Ubicación: Alcaldía Municipal de San juan Nepomuceno

DATOS GENERALES DE IDENTIFICACION

ITEM	Descripción	Cantidad	Estado
1	Computador todo en uno Procesador: Core i3-10110U - Memoria RAM: 8GB	1	Excelente
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Procesador: Intel® Core™ i5 Memoria Ram: 8GB	1	Excelente
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Sistema operativo: Windows 11 Pro, Procesador: Intel® Core™ i3-, Memoria: 8 GB de RAM	1	Excelente
4	COMPUTADOR PORTATIL - Procesador: CORE i5 - RAM: 8GB Disco Duro principal: 256 GB	1	Excelente
5	COMPUTADOR PORTATIL - Procesador: I7, 15,6" Pulgadas- teclado alfanumérico Memoria RAM: 16 GB Sistema operativo: Windows 11	1	Excelente
6	Computador Portátil - Procesador i3 - 14" Pulgadas - RAM 4GB - Disco SSD 256 GB	1	Excelente
7	Disco duro externo de estado sólido 1 TB	3	Excelente
8	Ups Interactiva Forza Nt- 751,750va/375w, 6 Tomas, 1pc±25min Color Negro	2	Excelente
9	Antivirus licencia antivirus 1 año	2	Excelente
10	Pin microsoft 365 Personal para 1 usuario 12	2	Excelente

	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	PROSERCA PROVEEDORES EN SUMINSTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S.
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-2024	
	ACTA DE ENTREGA SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.	Página 3 de 4

11	Impresora multifunción LaserJet 432fdn 110VCARACTERISTICAS Imprime, escanea y hace copias, Impresión doble faz Automática. Tecnología de impresión: láser. Posee pantalla LCD para visualizar el proceso. Tiene entrada USB, Cuenta con 3 bandejas. Capacidad máxima de 350 hojas. Soporta papel tamaño A4, A5, A6, Carta, Sobre DL, Sobre C5, Sobre C6, Oficio, B5 JIS, B5 ISO, Personalizado (76 x 127 mm - 216 x 356 mm), Personalizado (98 x 148 mm - 216 x 356 mm). Incluye accesorios. Práctica y funcional tanto para uso personal como profesión	1	Excelente
12	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 azul	15	Excelente
13	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 roja	15	Excelente
14	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 amarilla	15	Excelente
15	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 negra	15	Excelente
16	Impresora multifuncional inalámbrica EcoTank L5590. Ahora con tanque frontal y nuevo sistema de llenado codificado EcoFitTM, automático, limpio y sin errores. Con gran ahorro en costos de impresión vs. cartuchos, la EcoTank L5590 te permite imprimir hasta 7.500 páginas a color o 4.500 páginas en negro con gran calidad y alta velocidad. Imprime cientos de proyectos sin interrupciones, con los juegos de botellas de tinta original Epson ahorrando hasta 90% en tinta con las botellas de reemplazo de bajo costo. Imprime y haz fotocopias de alta calidad rápidamente. Imprime fotos y documentos con tu smartphone, tablet o PC. Sistema de tanque de tinta de super alta capacidad. ADF para fácil copiado, escaneo y envío de fax	1	Excelente
17	Toner 432fdn original	1	Excelente
18	Digitalizador de documentos a color con alimentador de hojas, dúplex. Resolución óptica 600 dpi / ADF Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5 cm Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2 Velocidad de escaneo: Escanee hasta 35 ppm / 70 ipm1, capturando ambos lados	1	Excelente
19	Toner Kyocera EcosKs M2640IDW/L	2	Excelente

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO**	PROSERCA PROVEEDORES EN SUMINSTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S.
	PROCESO: PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-021-2024	
	ACTA DE ENTREGA **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO.**	**Página** 4 **de** 4

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA		
CONCEPTO	**FECHA**	**VALOR**
UNICA CUENTA	24 Diciembre 2024	**31.140. 000.oo**

Para constancia se firma en el municipio de San Juan Nepomuceno a los 24 días del mes de diciembre del año 2024

***La custodia del buen uso de los equipos entregados descritos anteriormente son responsabilidad de la entidad territorial alcaldía y de los servidores públicos Y a partir de la fecha asumen el compromiso del mantenimiento Y sostenibilidad de estos.**
***La distribución y transporte interno de los elementos y equipos entregados es responsabilidad de la administración municipal**

RECIBE CONFORME:

DORISBEL YEPEZ GARCIA
Alcaldía Municipal de San juan Nepomuceno
FRIMA DEL SUPERVISOR

ENTREGA

JORGE LUIS TAPIA GARCIA
Proveedores en suministros servicios y Capacitaciones S.A.S
REP LEGAL
CONTRATISTA

LA SUSCRITA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO - BOLIVAR

CERTIFICA:

Que los servicios prestados por ***"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO"***.en el marco del contrato número **MC-0021 2024** celebrado entre el municipio de San Juan Nepomuceno y la firma **PROVEEDORES EN SUMINISTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S. PROSERCA** fueron cumplidos de manera satisfactoria, de conformidad con los compromisos contractuales establecidos según periodo único de corte ; por el cual se certifica que el contratista atendió diligente y oportunamente las observaciones y recomendaciones del supervisor designado en este contrato.

Se deja constancia que:

1. El acta de entrega contiene los insumos herramientas y equipos conforme a las especificaciones técnicas y por lo tanto cumple
2. Que el contratista y/o proveedor se responsabiliza exclusivamente ante terceros por cualquiera queja o reclamación que estos pudieran presenta
3. El servidor público y o funcionario que recibe los elementos relacionados en el acta de entrega se hace responsable por el buen uso manejo y custodia por lo tanto los daños causados que no provengan del deterioro natural del uso legítimo o de otra causa justificada serán incluidos en cuenta responsabilidades si antes no se resarciere voluntariamente según artículo 34 de la ley 734 del 2002-

En atención al anterior como conclusión se deja constancia que el suministro se prestó en condiciones satisfactorias en el periodo del corte del **18** de diciembre 2024 al **26** de diciembre del año en curso

El balance general del contrato es el siguiente:

VALOR DE SERVICIOS INICIALES CONTRATADOS	**$ 31.1140. 000.oo**
VALOR TOTAL DE SERVICIOS DE SUMINISTRO ENTREGADOS	**$ 31.140. 000.oo**
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	**$ 31.140. 000.oo**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0.00. oo**

8. UBICACIÓN DE SOPORTES

Los soportes de la ejecución del contrato, así como sus entregables se encuentran ubicados en: Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago" San Juan Nepomuceno, (Alcaldía Municipal de San Juan Nepomuceno) y Plataforma Secop II respectivamente.

El presente informe se firma en San juan Nepomuceno a los Veinticuatro **(24)** días del mes de **Diciembre de 2024.**

Atentamente,

Dorisbell Yepez G.

DORISBEL YEPEZ GARCIA
Supervisor (a) del Contrato No. MC-0021-2024
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO – BOLIVAR

Teléfono: (57 5) 6890596 **Fax:** (57 5) 6890596
Dirección: Cra 13 No 8-70 Centro Administrativo "Ramón Rodríguez Diago"
San Juan Nepomuceno

Ah sí las cosas, la única cuenta según el periodo de pago a favor del contratista es por la suma de ***TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($ 31,140,000. oo)***; la cual se cancelará el contratista, toda vez hecha la entrega de los elementos y equipos de informática, presentación de factura correspondiente, acreditación de pago seguridad social y demás aportes para su respectivo pago de los servicios prestados. anexando el presente certificado, así como el informe y/o acta de entrega respectiva del contrato de la referencia.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, a los veinticuatro (**24**) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro **(2024).**

Cordialmente;

DORISBEL YEPEZ GARCIA
Supervisora de Contrato MC-0021-2024
Alcaldía Municipal de San juan Nepomuceno- Bolívar

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901368413	7	PROVEEDORES EN SUMISTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	CONFENALCO CARTAGENA	cra 8 calle 14 etapa 1	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3115376140	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1123328878	9478891732	E	2025/01/07	2024/12/13	NEQUI		$343,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Aporte	Codigo	Dias	Tarifa	Aporte	Dias	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	91101002	TAPIA JORGE																			230901	30	$308,000	EPS002	30	$92,000	CCF08	30	$92,000	14-11	30	2.436	$31,700	30	$0	SI	$343,700
Total			Afiliados(1)																					$308,000			$92,000			$92,000				$31,700		$0		$343,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901368413	7	PROVEDORES EN SUMISTROS SERVICIOS Y CAPACITACIONES SAS	D - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO CARTAGENA	cra 8 calle 14 etapa 1	SAN JUAN NEPOMUCENO-BOLIVAR	3113376140	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2025-01	1123338878	947889732	E	2025/01/07	2024/12/13	NEQUI		$343,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$208,000	$0	$208,000
COLFONDOS	23100I	800,227,940	6	1	$208,000	$0	$208,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,700	$0	$31,700
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$31,700	$0	$31,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$52,000
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$52,000	$0	$52,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$52,000	$0	$52,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$52,000	$0	$52,000
TOTAL				1	$343,700	$0	$343,700

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 574

VIGENCIA: 2024

EL SUSCRITO

CERTIFICA :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO DE LA PRESENTE VIGENCIA EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE:

CODIGO	RUBRO	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02-0059	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Subd. Salud	COLJUEGOS	34,600,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.07.001.03 - Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional \| FUENTES CGR: 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR \| UNIDAD EJECUTORA: 004 - Fondo Local de Salud \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total disponibilidad:	**34,600,000.00**

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Valor	TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS CON 0/100.-CENTAVOS MCTE

Unidad Ejecutora: DESPACHO ALCALDE

Se expide en: San Juan Nepomuceno a los Dos dias (2) del mes Diciembre de 2024

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Se expide este certificado a solicitud de :

GUIDO JOSE FIGUEROA MARTINEZ

ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: rpadilla

Municipio de San Juan de Nepomuceno, Bolívar

NIT. 800037175-2

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 603

VIGENCIA: 2024

Dieciocho dias (18) del mes Diciembre de 2024

Beneficiario: PROVEEDORES EN SUMINISTRO SERVICIOS & CAPACITACIONE S.A.S

CC o Nit: 901368413-7

Disponibilidad No. 574

CODIGO	FUENTE	RUBRO	VALOR
2.1.2.01.01.003.03.02-0059	COLJUEGOS	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios - Subd. Salud	31,140,000.00
Atributos:	POLÍTICA PÚBLICA: 0 - NO APLICA \| FUENTE FINANCIACION: 1.1.02.07.001.03 - Derechos por la explotación juegos de suerte y azar de lotería tradicional \| FUENTES CGR: 1.2.3.2.28 - DERECHOS POR LA EXPLOTACION JUEGOS DE SUERTE Y AZAR \| UNIDAD EJECUTORA: 004 - Fondo Local de Salud \| SITUACIÓN DE FONDOS: C - Con Situacion de Fondos		
		Total registro	**31,140,000.00**

DESCRIPCIÓN
SUMINISTROS No. MC-021-2024 de 2024. Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO

OMAR MANUEL BARRIOS GUZMAN

DIRECTOR FINANCIERO

Elaboró: Rodolfo Padilla Hemández

San Juan Nepomuceno, 18 de diciembre del 2024.

Señores **PROVEEDORES EN SUMINISTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S. PROSERCA NIT. 901.368.413-7.**

ASUNTO: Aceptación de la Oferta – Invitación No. MC-021-2024.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto General de la Contratación y normatividad vigente, me permito manifestarle que la oferta que usted presentó con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada por el Municipio de San Juan Nepomuceno de conformidad con lo siguiente:

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que, con la **PROVEEDORES EN SUMINISTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES S.A.S. PROSERCA,** identificada con **NIT. 901.368.413-7**; quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, ha quedado celebrado el **Contrato de Suministro** de mínima cuantía No. **MC-021-2024,** que, a partir del **18 DE DICIEMBRE DEL 2024**, se regirá conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO".**
CLAUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBEJTO:	EL CONTRATISTA para efectos del objeto contractual deberá cumplir con las siguientes actividades conforme a las características técnicas y cantidades señaladas en su oferta así:

ITEM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Total
1	Computador todo en uno Procesador: Core i3-10110U - Memoria RAM: 8GB	1	$ 1.935.000	$ 1.935.000
2	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Procesador: Intel® Core™ i5 Memoria Ram: 8GB	1	$ 3.555.000	$ 3.555.000
3	COMPUTADOR DE ESCRITORIO - Sistema operativo: Windows 11 Pro, Procesador: Intel® Core™ i3-, Memoria: 8 GB de RAM	1	$ 2.925.000	$ 2.925.000
4	COMPUTADOR PORTATIL - Procesador: CORE i5 - RAM: 8GB Disco Duro principal: 256 GB	1	$ 2.880.000	$ 2.880.000
5	COMPUTADOR PORTATIL - Procesador: I7, 15,6" Pulgadas- teclado alfanumerico Memoria RAM: 16 GB Sistema operativo: Windows 11	1	$ 3.735.000	$ 3.735.000
6	Computador Portátil - Procesador i3 - 14" Pulgadas - RAM 4GB - Disco SSD 256 GB	1	$ 1.845.000	$ 1.845.000
7	Disco duro externo de estado sólido 1 TB	3	$ 373.500	$ 1.120.500
8	ups Interactiva Forza Nt-751,750va/375w, 6 Tomas, 1pc±25min Color Negro	2	$ 232.840	$ 465.679
9	Antivirus licencia antivirus 1 año	2	$ 90.000	$ 180.000
10	Pin microsoft 365 Personal para 1 usuario 12	2	$ 407.340	$ 814.680

11	Impresora multifunción LaserJet 432fdn 110VCAR.ACTERISTICAS Imprime, escanea y hace copias, Impresión doble faz Automática. Tecnología de impresión: láser. Posee pantalla LCD para visualizar el proceso. Tiene entrada USB, Cuenta con 3 bandejas. Capacidad máxima de 350 hojas. Soporta papel tamaño A4, A5, A6, Carta, Sobre DL, Sobre C5, Sobre C6, Oficio, B5 JIS, B5 ISO, Personalizado (76 x 127 mm - 216 x 356 mm), Personalizado (98 x 148 mm - 216 x 356 mm). Incluye accesorios. Práctica y funcional tanto para uso personal como profesión	1	$ 2.070.000	$ 2.070.000
12	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 azul	15	$ 52.200	$ 783.000
13	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 roja	15	$ 52.200	$ 783.000
14	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 amarilla	15	$ 52.200	$ 783.000
15	Tinta color y negra para impresora EPSON L3110 negra	15	$ 52.200	$ 783.000
16	Impresora multifuncional inalámbrica EcoTank L5590. Ahora con tanque frontal y nuevo sistema de llenado codificado EcoFitTM, automático, limpio y sin errores. Con gran ahorro en costos de impresión vs. cartuchos, la EcoTank L5590 te permite imprimir hasta 7.500 páginas a color o 4.500 páginas en negro con gran calidad y alta velocidad. Imprime cientos de proyectos sin interrupciones, con los juegos de botellas de tinta original Epson ahorrando hasta 90% en tinta con las botellas de reemplazo de bajo costo. Imprime y haz fotocopias de alta calidad rápidamente. Imprime fotos y documentos con tu smartphone, tablet o PC. Sistema de tanque de tinta de super alta capacidad. ADF para fácil copiado, escaneo y envío de fax	1	$ 1.530.000	$ 1.530.000
17	Toner 432fdn original	1	$ 1.080.000	$ 1.080.000
18	Digitalizador de documentos a color con alimentador de hojas, dúplex. Resolución óptica 600 dpi / ADF Tamaño de documento: Máx. 21.6 x 609.6 cm Mín. 5 x 5 cm Gramaje de papel: 27 a 413 g/m2 Velocidad de escaneo: Escanee hasta 35 ppm / 70 ipm1 ,	1	$ 2.685.473	$ 2.685.473

	capturando ambos lados				
19	Toner Kyocera EcosKs M2640IDW/L	2	$	593.334	$ 1.186.668
		TOTAL			$ 31.140.000

CLAUSULA TERCERA - VALOR:	El valor total del contrato es la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS ($31.140.000) M/CTE.**
CLAUSULA CUARTA - PLAZO:	El plazo para la ejecución del contrato será de **ocho (08) días**, contado a partir del acta de inicio que debe constituir el contratista. En todo caso para la ejecución del contrato se requerirá del cumplimiento de los demás requisitos que para tal efecto contemplan las normas legales y reglamentarias.
CLAUSULA QUINTA - FORMA DE PAGO:	El municipio de San Juan Nepomuceno pagará al contratista el 100% del valor del contrato, una vez finalizado el total de las actividades descritas en las especificaciones técnicas y previa presentación del acta de recibo a satisfacción del Supervisor del contrato, con el lleno de los requisitos y documentos legales conducentes para el pago. **El CONTRATISTA** deberá acompañar la respectiva factura, el acta de certificación del servicio prestado suscrita por el supervisor del contrato, certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos laborales) de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el informe mensual del servicio prestado, de acuerdo con lo requerido en el contrato.
CLAUSULA SEXTA - SUPERVISION	La supervisión del contrato estará a cargo del subdirector de planeación y obras públicas, o a quien el ordenador del gasto designe para tal fin, quien velará que el contrato se ejecute con el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales pertinentes.
CLAUSULA SEPTIMA - OBLIACIONES DEL CONTRATISTA	El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas: **1.** Realizar el suministro de elementos y equipos de informática para la alcaldía de San Juan Nepomuceno, según requerimientos de la administración, conforme a las cantidades y con las especificaciones técnicas descritas en la invitación. **2.** Mantener los precios unitarios fijos, sin lugar a reajustes durante la ejecución del contrato. **3.** Realizar un diagnóstico y entregar un informe de las novedades presentadas con sus respectivas soluciones. **4.** Contar con el Equipo de trabajo idóneo requerido para la ejecución del contrato. **5.** Corregir en el menor tiempo posible, los desajustes que se puedan presentar y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaran a surgir durante la prestación del servicio, buscando en todo caso mantener el equilibrio económico entre las partes. **6.** Ejecutar el contrato dentro de los parámetros de costo, tiempo y calidad que se pactó.

	7. Presentar para aprobación del MUNICIPIO un cronograma de trabajo para realizar las reparaciones y adecuaciones necesarias, ajustándose al horario establecido, para minimizar el impacto operativo de las mismas. 8. Garantizar que las partes de los equipos reparadas o cambiadas en la ejecución de la presente contratación funcionarán en perfectas condiciones. Si alguna parte reparada o cambiada de los equipos, llegare a fallar, el contratista se comprometea cambiarla por una igual o de superiores características, sin costo alguno para el MUNICIPIO 9. Todas las demás obligaciones que le sean inherentes y conexas al objeto contractual.
CLAUSULA OCTAVA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO	**A.** Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del contrato. **B.** Cancelar el valor del contrato de acuerdo con los suministros efectivamente realizados, previo cumplimiento del objeto a satisfacción mediante acta de recibo suscrita por el supervisor del contrato. **C.** Suministrar la información requerida por el contratista y relacionada con el presente contrato. **D.** Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin. **E.** Presentar al contratista, a través del supervisor designado las sugerencias y observaciones sobre el trabajo a realizar, con el fin de que se satisfaga la necesidad y el objeto de la contratación. **F.** Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente contrato y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento de este.
CLAUSULA NOVENA – GARANTIAS:	Por la modalidad de contratación (Mínima cuantía) y la forma de pago establecida (Contra entrega sin anticipo) la entidad considera la no exigencia de garantías conforme lo normado por el decreto 1082 de 2015. En el mismo sentido, conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en los contratos de empréstito, en los interadministrativos y seguro, no es obligatoria la exigencia de mecanismos de garantía para amparar el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
CLAUSULA DECIMA - MULTAS:	Se causará multas equivalentes a 5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al 5% del valor del contrato. Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas: 1. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa

	equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. 2. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. 3. Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. 4. Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **Parágrafo 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **Parágrafo 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de esta, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **Parágrafo 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **Parágrafo 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **Parágrafo 5.** Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato. **Parágrafo 6.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA - CLÁUSULA PENAL:	Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **Parágrafo 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **Parágrafo 2.** El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **Parágrafo 3.** Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.
CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
CLAUSULA DECIMO TERCERA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:	El contratista es independiente de la entidad y, en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
CLAUSULA DECIMO CUARTA - INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA	El contratista ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del proceso de contratación. Entre el contratista, el personal que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el contratista debe verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales)

ENTIDAD Y EL CONTRATISTA:	
CLAUSULA DECIMO QUINTA - CESIÓN:	El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.
CLAUSULA DECIMO SEXTA - LIQUIDACIÓN:	El futuro contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando hay acuerdo sobre el contenido de esta y cuando se hubiere decretado la terminación o caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de seis (6) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato, o a partir de la fecha en que se firme el acto que declare la caducidad o termine unilateralmente el contrato. La administración convocará al contratista para la liquidación del contrato dentro del término aquí previsto. El acto administrativo que ordene la liquidación será motivado y susceptible del recurso de reposición.
CLAUSULA DECIMO SEPTIMA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a CINCO (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique al menos someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando las instancias y procedimientos contemplados en los artículos 68 y siguientes de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Se suscribe en el Municipio de San Juan Nepomuceno, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente;

Guido José Figueroa Martínez
Alcalde Municipal San Juan Nepomuceno

Proyectó. Osiris Rodríguez Sampayo- Asesora Jurídica Externa.

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7153889
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	8 días de tiempo transcurrido *(18/12/2024 11:22:32 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	MC-021-2024
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS DE INFORMATICA PARA LA ALCALDIA DE SAN JUAN NEPOMUCENO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ● No
Duración del contrato	8 Días
Fecha de inicio de contrato	7 días de tiempo transcurrido *(19/12/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	12 horas de tiempo transcurrido *(25/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ● No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ● No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ● No *
Reversión	○ Sí ● No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO SAN JUAN NEPOMUCENO

COLOMBIA, San Juan Nepomuceno

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PROVEEDORES EN SUMINISTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES SAS. PROSERCA

COLOMBIA, San Juan Nepomuceno
Número de documento 901368113

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PROVEEDORES EN SUMINISTRO DE SERVICIOS Y CAPACITACIONES SAS. PROSERCA			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*PRROVEEDORES EN SUMINISTRO SERVICIOS & CAPACITACIONES S.A.S. PRROVEEDORES EN SUM*	*Fecha de aprobación:*	*18/12/2024 1:35:18 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*GUIDO GUIDO JOSE FIGUEROA*	*Fecha de aprobación:*	*18/12/2024 1:35:52 PM ((UTC-05:00)*

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_7153889_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	Unidad de contratación Directa San Juan Nepomuceno
Proceso de Contratación	MC-021-2024
Titulo de la oferta	OFERTA PROSERCA MC-021-2024
Cuantía del contrato	31.140.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.